



## Resolución Directoral Regional N° 0016 -2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 ENE. 2020

Visto el Memorando N° 054-2020-GRSM/DRE/DO, de fecha 10 de enero de 2020, con expediente N° 2509372, en un total de cincuenta y cuatro (54) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;



## Resolución Directoral Regional N° 0016 -2020-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU de fecha 06.12.2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual en el numeral 9.2, literal i, establece que la DRE debe expedir de resolución de encargo;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2019 se emitió la Resolución Directoral Regional 1779-2019-GRSM/DRE, en donde se convoca y conforma el Comité para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Público, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, habiéndose llevado el proceso con normal desarrollo, mediante el Informe N° 01-2020-GRSM/DRE, de fecha 03 de enero de 2020, el Comité recomienda derivar a la Dirección de Operaciones para la expedición de la resolución de encargatura al profesional mencionado en la parte resolutive, por lo que el Director Regional de Educación con Memorando N° 054-2020-GRSM-DRE/D de fecha 10 de enero de 2020, autoriza expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU de fecha 06.12.2019 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** el puesto, en la plaza al personal que a continuación se indica:

#### 1.1. **DATOS PERSONALES**

APellidos y Nombres:	<b>LAZON PEREIRA SIXTO</b>
Doc. de Identidad:	<b>00819313</b>
Sexo:	<b>MASCULINO</b>
Fecha de Nacimiento:	<b>02/03/1963</b>
Código Modular:	<b>1000819313</b>

CATEGORIA REMUNERATIVA: 1

#### 1.2. **DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR**

NIVEL Y/O MODALIDAD: **EDUCACION SUPERIOR**



# Resolución Directoral Regional

N° 0016 -2020-GRSM/DRE

INSTITUCION EDUCATIVA: IESPP "GENERALISIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" DE MOYOBAMBA  
CODIGO DE PLAZA: 116331E511R8  
CARGO: DIRECTOR GENERAL  
JORNADA LABORAL: 40 Hrs. Cronológicas  
VIGENCIA: Desde el 03/01 hasta el 31/12/2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

**ARTICULO TERCERO.** - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de gastos, vigente para el Año Fiscal 2020.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*JHR*  
M.C. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM  
EASMDO  
DSBS/RR. HH  
APDR.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 14/ENE/2020

*Lindauro Amista Valderrama*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090